

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

|           |                                      |            |
|-----------|--------------------------------------|------------|
| Año XVIII | Correspondencia y giros:             | Franqueo   |
| Núm. 900  | Santa Engracia, 100, 2.º B. Madrid-3 | concertado |
|           | Domingo, 25 de marzo de 1934         |            |

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 35 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Cuestiones generales

**Más en elogio de Cría Caballar.**—Una de las afirmaciones más impresionantes del artículo crítico de *Luz*, que en nuestro escrito anterior comenzamos a comentar, era la de que el servicio es rechazado por los Ayuntamientos y ganaderos, en tanto que cuando dependía de Guerra, entidades y particulares lo solicitaban y favorecían. La cosa es muy digna de consideración, porque es indudable que para que un servicio público (y eso es, en realidad, el de sementales oficiales) sea, en efecto, un servicio, tiene que ser popular; es decir, contar con la simpatía—que es convencimiento de utilidad—de quienes han de utilizarlo; si los posibles usuarios rechazan el servicio, entonces no hay tal servicio y todo el dinero que se gaste en él es dinero gastado inútilmente. Véase, pues, cuánto interesaba a la Dirección General de Ganadería haber rebatido documentalmente la gratuita y mal intencionada afirmación del crítico de *Luz*.

Y bien fácil le hubiera sido hacerlo; nosotros, que no podemos contar, ni remotamente, con documentación tan completa como la de aquel Centro oficial, podemos, no obstante, decir y demostrar que el servicio se desempeña a plena satisfacción del medio rural y ganadero y con el beneplácito, apoyo y solicitud de los Municipios. Ya es buena prueba de favor público el hecho que quedó evidenciado de que habiendo disminuido el número de paradas y el de sementales haya, no obstante, aumentado el de yeguas cubiertas; esto indica, dicho con tópicos de ley comercial, que a la disminución de oferta respondió el público con una mayor demanda, lo que supone una superior cotización de valores; por donde, sin más complicaciones, la *civilización* del servicio antes militar, determinó su revalorización. Pero dejemos sutiliza y vamos a los hechos.

Y los hechos son estos: que antes era frecuente que los Depósitos de sementales influenciasen a los Ayuntamientos para poder establecer paradas—hay en los archivos documentos probatorios—y ahora, en cambio, son numerosísimas las solicitudes de Ayuntamientos para que las paradas se establezcan aunque lamentablemente no siempre se puedan atender; que a estas solicitudes se suman las peticiones de particulares, algunas firmadas por más de cien ganaderos (como, por ejemplo, se ha recibido en la Sección de Jerez) y antes, en cambio, con el fin de sostener una parada habría que *suponer* cubriciones y *descubrir* propietarios de yeguas hasta entonces inéditos y después estumados, como, para citar uno, en el caso concreto de Bornos, donde eran «desconocidos» 28 vecinos del pueblo que figuraban en los talonarios de cubrición como dueños de yeguas cubiertas.....



Los hechos dicen que en Córdoba y Jerez, las dos Secciones en que, por su localización, tiene ambiente más propicio la cesión de sementales a ganaderos, éstos, sin duda para llevar la contraria al pistolero contra la Dirección de Ganadería, solicitan ahora más sementales que antes; así, Córdoba que cedía por término medio 12 sementales a particulares ha elevado en 1933 esta cifra a la de 24 sementales, y en el mismo año de 1933, la Sección de Jerez, de donde antes retiraban los particulares alrededor de 35 sementales, cedió 61, debiendo sumarse a esta cifra 10 más que para la misma zona se pidieron a otras Secciones. Esto parece demostrar un creciente aprecio y simpatía de los ganaderos por el servicio, y es natural que así sea porque la Dirección General de Ganadería ha mejorado considerablemente este aspecto de su función protectora de la cría caballar, armonizando los intereses del Estado (que se ahorra gastos de alimentación y personal) con los del ganadero (que se libra de tener que alojar personal extraño y que en lugar de pagar como antes una prima que se elevaba a 750 pesetas, sólo tiene que abonar 150 pesetas por temporada).

Pero dejemos a los particulares y vengamos a investigar el «disgusto» con que las entidades ganaderas y Ayuntamientos miran este servicio desde que no hay trompetas en los Depósitos de Sementales. Naturalmente que no vamos a pretender consignar aquí todo lo que en elogio de este servicio se haya dicho;

## Laboratorios, Sucursales y Depósitos

El Instituto Veterinario Nacional S. A. tiene establecidos sus laboratorios en ALCANTARA, 65, Madrid, y sus

- |               |                                                        |
|---------------|--------------------------------------------------------|
|               | BADAJOS: Ronda del Pilar, 57. Teléfono 176.            |
| SUCURSALES... | CÓRDOBA: Palacio del Conde Torres Cabrera. Tel. 1375.  |
|               | BARCELONA: Vía Layetana, 13. Apartado 739. Tel. 18563. |
|               | Dirección Telegráfica y Telefónica INSTITUTO           |
| DEPÓSITOS...  | VALLADOLID: Rafael Caldevilla, Fermín Galán, 9.        |
|               | VALENCIA: Enrique Barchino, Denia, 54. Teléfono 15692. |

Todos ellos suministran sueros, vacunas, inyectables y el suero y virus pestoso BUFFALO-INSTITUTO

con algún botón de muestra bastará como índice de la realidad. Véase un botón:

«Hay un membrete que dice.—Alcaldía Constitucional de Pancorbo.—Provincia de Burgos.—Partido de Miranda de Ebro.—Esta Alcaldía tiene el honor de manifestar a Ud. que la Parada de Sementales del Estado establecida en esta villa, viene funcionando a satisfacción de los ganaderos de esta zona durante los años 1932 33, estando muy agradecidos del Jefe del Depósito de Burgos por la acertada elección de Sementales enviados a esta Parada, como de la buena conducta y rectitud observada por los Paradistas encargados de ella.—Lo que pongo en conocimiento de Ud. cuya vida sea muy duradera.—Pancorbo, 29-8 933.—El Alcalde.—Arquelao Villasante.—Firmado y rubricado.—Hay un sello en tinta azul que dice.—Ayuntamiento Constitucional.—Pancorbo.—Señor Jefe del Depósito de Sementales de Burgos.»

Otro botón que tiene un detalle muy interesante, que nosotros subrayamos:

«Hay un membrete que dice.—Alcaldía de Vitoria.—Tengo la satisfacción de manifestar a Ud. que durante la temporada del año actual, ha funcionado la Parada Oficial del Depósito de Caballos Sementales en esta Ciudad, a satisfacción de los ganaderos por la clase de Sementales enviados por la Dirección técnica del Jefe de los Veterinarios municipales [y por la buena conducta observada por los Paradistas y como la labor que se viene realizando en cuestión de cría



caballar desde la creación de la Dirección de Ganadería es muy elogiada, felicito a Ud. como Director jefe de dicho Depósito.—Vitoria, 4 de Agosto de 1933.—El Alcalde.—Ilegible.—Firmado y rubricado.—Hay un sello en tinta azul que dice.—Alcaldía de Vitoria.—Sr. Jefe del Depósito de Caballos Sementales.—Burgos.»

Y, en fin, otro que no se queda atrás en dignificación:

«Hay un membrete que dice.—Alcaldía de Villadiego.—20 de Octubre de 1933.—Sr. Jefe del Depósito de Caballos Sementales.—Burgos.—Próxima la fecha de establecerse la Parada de Sementales en esta localidad y en atención a los excelentes resultados que dicha Parada ha dado, *sobre todo en las dos temporadas últimas en que los ganaderos están contentísimos por los resultados obtenidos en la cubrición de sus yeguas, pues nunca se ha visto menor número de yeguas vacías que el de la temporada de monta del año último, sin duda por el buen método en la cubrición que ha llevado a efecto el Jefe de la Parada Sr. Veterinario municipal, y la honradez y laboriosidad del encargado del cuidado del ganado de la Parada, es por lo que, en nombre de dichos ganaderos, me dirijo a Ud. dándole un millón de gracias por su acertada dirección en ese Depósito y suplicarle que a ser posible remita a esta Parada en la temporada próxima, dos garañones en unión de los dos hermosos caballos enviados este año.—No dudando ser atendido, le felicito por los éxitos citados y reitera las gracias en nombre de todos los ganaderos de esta región.—Jesús Vega.—Firmado y rubricado.—Hay un sello en tinta roja que dice.—Ayuntamiento.—Villadiego.»*

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPÁTICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITAN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

¿Y para qué más copias de documentos? Lo cierto es que, en todas las Secciones de Sementales, se reciben escritos semejantes, y que nosotros podríamos insertar aquí otros muchos, como el que en la Sección de Tudela—aparte de las manifestaciones complacidas de muchos Ayuntamientos—obra, firmado por don Alejandro Medrano y don Fermín Bravo, presidente y secretario de la «Sociedad Republicana Agrícola. Seguro de Ganado», de Rincón de Soto; y como los oficios que a sus respectivas Secciones han remitido los alcaldes de Pobleta de Bellevehl, Wamba, Almenar, Castelló de Ampurias, Condado de Treviño, Lliuvia, etc., etc.

Pero, entonces, ¿qué era aquéllo que decía el pistolero de *Luz*? ¡Ruido! Nada más que ruido que, en la obscuridad, puede atemorizar a los «incautos y medrosicos», pero ruido que, con *Luz*—el juego de palabras era inevitable—resulta inofensivo y ridículo, como aquel espantable golpear que oyó Don Quijote, capaz de «infundir miedo, terror y espanto en el pecho del mismo Marte, y que a Sancho le movió el deseo «de hacer lo que otro no pudiera hacer por él», pero que al descubrirse al día siguiente ser producido por seis mazos de batán, movió a risa al esforzado caballero y de modo que «tuvo necesidad de apretarse las ijadas con los puños por no reventar riendo».

Y, en fin, si todavía hiciesen falta más argumentos para desvirtuar lo escrito contra el crédito del servicio de Cría Caballar, podía haber reseñado la Dirección de Ganadería los elogios dedicados a dicho servicio por la prensa, de los que recordamos nosotros ahora—sin descender a detalles de contenido—los que



la Sección de Córdoba mereció de la prensa de aquella localidad y fueron reproducidos por la profesional; los que en *El Cantábrico* hemos leído, dedicados a la Sección de Santander; los que al Depósito de Hospitalet dedicó, en marzo de 1932, el ganadero don Fernando Zulueta en *Información Ganadera*, órgano de la Asociación Regional de Ganaderos de Cataluña.... y muchos más «que sentimos no recordar», pero que la Dirección de Ganadería tiene, seguramente, archivados. Como tendrá archivadas, con seguridad, observaciones de crítica desfavorable, que también habrán llegado hasta ella y que también merece, porque no todo es elogiado en Cría Caballar; y como elogios y censuras son reflejo del ambiente que sirve de espejo al servicio, es seguro que unos y otras no serán desdenados por la Dirección de Ganadería, sino atendidos y estimados.

Y con esta esperanza de atención—sin buscar, por otra parte, la estimación—continuaremos otro día con este tema de los elogios que, como por la hebra, nos llevará a las censuras. Pero a las censuras justas y bien intencionadas.—*Un Veterinario.*

## Asociación Nacional

**Más sobre el Montepío.**—Prometíamos en nuestro número anterior ocuparnos de exponer detalladamente a nuestros lectores las ventajas que tiene el ingreso en el Montepío Veterinario durante el periodo de organización, que está próximo a terminar; cumplimos hoy aquella promesa, porque nos parece muy

## Inmunidad activa

El secreto de la inmunidad activa en la peste del cerdo, está en el virus, que puede ser mortal al 1 : 300.000 de centímetro cúbico, o no ocasionar infección, y en una dosificación en armonía con la potencia del suero.

El *Instituto Veterinario Nacional S. A.* elabora virus y facilita el suero-virus antipestoso

### BUFFALO INSTITUTO

útil exponer concretamente particularidades del Reglamento del Montepío, que escapan a una lectura superficial y que son, sin embargo, muy interesantes porque representan condiciones de excepción en los beneficios. Sin advertir estas particularidades, el veterinario poco diligente, el que todo lo deja para mañana, podrá pensar—reconociendo la conveniencia y la obligación moral de pertenecer al Montepío—que «hay tiempo para solicitarlo» y aplazar la petición; pero un estudio detenido del Reglamento evidenciará que el aplazamiento en la solicitud de ingreso puede suponer gastos mayores y menores beneficios.

El artículo 33 del Reglamento establece, entre otras, la categoría de asociados: «A). Fundadores.—Cuando se inscriban durante el periodo de organización», y a estos socios fundadores se les conceden las siguientes condiciones de preferencia:

«Artículo 34.—Durante el periodo de organización, se admitirán en el Grupo I a todos los veterinarios, sea cualquiera su edad, que no estén incapacitados para el ejercicio profesional. A estos socios fundadores sólo se les cobrará el 50 por 100 de la cuota de entrada. Los que sean mayores de sesenta años, no tendrán, sin embargo, derecho a percibir pensión, en tanto no haya transcurrido un año desde la fecha de inscripción y sólo se admitirán cuando acrediten pertenecer a la A. N. V. E. desde fecha anterior a su disolución por Real orden del Ministerio de la Gobernación.»

Es decir, que con la natural limitación de no poder percibir pensión durante



el primer año, los compañeros *más viejos y hasta enfermos*, con tal de que no estén incapacitados para el ejercicio profesional, pueden ingresar en el Montepío pagando solamente la mitad de la cuota de entrada. Pero es preciso que lo soliciten durante el período de organización, es decir, antes de que en mayo próximo quede constituido el Montepío; después de esta fecha no podrán ingresar más que los que tengan menos de cuarenta y cinco años (según determina el párrafo 5.º del mismo artículo) y habrán de pagar la cuota de entrada íntegra. Debe, pues, fijarse la atención en lo siguiente: *Los actuales veterinarios que tengan más de cuarenta y cinco años no podrán ingresar en el Montepío si no lo solicitan ahora, antes de terminar el período de organización.*

Lo párrafos 3.º, 4.º y 5.º del mismo artículo 34, determinan las edades que hay que acreditar para poder ingresar en los distintos grupos durante el período de organización o en pleno funcionamiento y según se trate o no de socios fundadores de la A. N. V. E. En el siguiente cuadro están resumidos los referidos párrafos y se aprecian claramente las ventajas de solicitar el ingreso antes de que al celebrarse la Asamblea se declare terminado el período de organización por el número de grupos a que puede pertenecerse:

|                     | PERIODO DE ORGANIZACIÓN      |                                 | En funcionamiento |
|---------------------|------------------------------|---------------------------------|-------------------|
|                     | Fundadores de la A. N. V. E. | No fundadores de la A. N. V. E. |                   |
| Más de 60 años..... | I                            | Excluidos                       | Excluidos         |
| De 56 a 60 ".....   | I y II                       | I                               | Excluidos         |
| De 51 a 55 ".....   | I, II y III                  | I y II                          | Excluidos         |
| De 45 a 50 ".....   | Todos                        | I, II y III                     | Excluidos         |
| De 40 a 45 ".....   | Todos                        | Todos                           | I y II            |
| De 35 a 40 ".....   | Todos                        | Todos                           | I, II y III       |
| Menos de 35 ".....  | Todos                        | Todos                           | Todos             |

## PRECOCIDAD

## RENDIMIENTO

## FECUNDIDAD

Tres aptitudes reunidas en el CHATO DE VITORIA, 18 arrobas al año. 85 por 100 peso canal. Promedio, 9 productos por parto. Lechones para cría y reproducción. Precio especial a veterinarios.

FEDERICO P. LUIS - Veterinario - San Vicente, 2 - VITORIA

Obsérvese, por ejemplo, que un veterinario de cuarenta y seis años si solicita ahora el ingreso puede pertenecer a los Grupos I, II y III (y si es socio fundador de la A. N. V. E. también al IV), con derecho a una pensión mensual de invalidez de 300 pesetas (o bien de 500 en el segundo caso) y un subsidio de vida de 17.500 pesetas (o bien de 32.500); pero si deja pasar el período de organización no podrá ingresar en el Montepío.

El citado artículo 34 termina con este párrafo, que representa también una interesante ventaja: «Para inscribirse en los grupos III, IV y sucesivos que puedan crearse, será preciso ser socio protector, abonando cuotas especiales señaladas por el consejo, o haber solicitado su ingreso en ellos durante el período de organización.»

Aunque ya queda dicho anteriormente, el artículo 52 establece de modo terminante que: «Los socios fundadores, es decir, los que se inscriban durante el período de organización de la Institución, sólo abonarán la mitad del importe



de esta cuota de entrada. Podrán, además, abonarla en varias mensualidades determinadas por el Consejo de Administración». He aquí lo que esta concesión significa concretamente:

|                     | Cuota reglamentaria | Socios fundadores | Socios numéricos |
|---------------------|---------------------|-------------------|------------------|
| Hasta 25 años.....  | 0,00                | 0,00              | 0,00             |
| De 26 a 30 ".....   | 5,00                | 2,50              | 5,00             |
| De 31 a 35 ".....   | 20,00               | 10,00             | 20,00            |
| De 36 a 40 ".....   | 36,00               | 25,00             | 50,00            |
| De 41 a 45 ".....   | 80,00               | 40,00             | 80,00            |
| De 46 a 50 ".....   | 125,00              | 62,50             | 125,00           |
| De 51 a 55 ".....   | 200,00              | 100,00            | 200,00           |
| De 56 a 60 ".....   | 300,00              | 150,00            | 300,00           |
| De más de 60 "..... | Discrecional        | Discrecional      | Discrecional     |

La 4.<sup>a</sup> disposición transitoria, dice que a los socios fundadores se les concederá el privilegio de «que sea cualquiera el tiempo que se tarde en poner en

## La Nueva Zootecnia

Revista de biología animal rigurosamente científica. Rasgo fiel del espléndido panorama de la ciencia de su título. Copioso arsenal del material indispensable para poder conocer de la biología de la carne y de la leche y de cuanto es útil tener presente en las distintas industrias pecuarias. Recopila los trabajos más importantes que sobre la biología y la industria animal se realizan en el mundo.

Se publican seis números al año.

Suscripciones en: SANTA ENGRACIA, 100 2.<sup>o</sup>-B. MADRID 3.

|            |                                |            |
|------------|--------------------------------|------------|
| Al año.... | España, Portugal y América.... | 12 pesetas |
|            | Otros países.....              | 16 "       |
|            | Estudiantes.....               | 8 "        |
|            | Número suelto.....             | 3 "        |

marcha la totalidad de los grupos, sólo se les computará a los efectos de edad, la que tengan en la fecha en que ahora inscriban sus solicitudes en el libro registro». Es decir, que según esto, el veterinario que teniendo actualmente cuarenta y cinco años solicite *ahora* el ingreso en el Montepío, podrá inscribirse y pertenecer al grupo III (y al IV si es fundador de la A. N. V. E.), aunque estos grupos tarden, no importa cuántos años en funcionar; pero si deja el solicitarlo para después de funcionar el Montepío no tendrá derecho a ingresar más que en el grupo II si éste funciona cuando lo solicite.

Y, en fin, queda todavía otro detalle que interesa conocer. Con el deseo de ofrecer las máximas facilidades para que todos los actuales veterinarios pertenezcan al Montepío, hay concedido un plazo para el ingreso en la A. N. V. E. en condiciones excepcionales que consisten en dejar de aplicar durante el período de organización del Montepío el artículo 12 del Reglamento de la Asociación que dice así: «Los veterinarios ya titulados en el año 1923 y no ingresados al constituirse esta Asociación Nacional, habrá de abonar después, para ser admitidos, además de la 12,50 pesetas de cuota de ingreso, las 10 pesetas de cada una de las cuotas anuales transcurridas». Mientras la aplicación de este artículo esté en suspenso, es decir, hasta que se declare terminado el período de organización



del Montepío, los antiguos veterinarios que soliciten el ingreso en la A. N. V. E. sólo tendrán que abonar (además de la cuota de ingreso) las anuales de 1932 y 1933; a partir del funcionamiento del Montepío, se restablecerá en todo su vigor el artículo 12 del Reglamento de la A. N. V. E.

Terminamos estas notas recomendando a aquellos de nuestros lectores que aún no hayan solicitado el ingreso en el Montepío, que lean detenidamente el Reglamento del mismo que el Comité de la Asociación ha repartido y está distribuyendo profusamente; estamos seguros de que con esa lectura se darán cuenta de los considerables beneficios de la Institución y de sus ventajas sobre las similares, independientemente de estas consideraciones excepcionales que nosotros hemos destacado con el deseo de que nuestros compañeros puedan aprovecharlas y de contribuir al incremento numérico de los asociados del Montepío.

## Comercio pecuario

**Economía del abasto de carne.**—PRODUCCIÓN. I.—La economía de la carne comprende la producción, la distribución, la elaboración y el cambio.

Decimos economía y no comercio de la carne, porque si empleáramos esta última palabra estaríamos expuestos a limitar la amplitud que, para nosotros,

### Antisínovial PRIETO

Hemostático, secante, protector de todas las heridas. Venta farmacias. Pedidos centros de Albacete, Barcelona, Bilbao, Logroño, Madrid, Mérida, Pamplona, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza y Glorieta de Embajadores, 5, farmacia. Madrid.

tiene la economía pecuaria. Efectivamente, si nos atenemos a la definición de la palabra comercio, diciendo que es la función que tiene por objeto los actos de compra-venta de los productos, sin alterar su estructura, veríamos que el comercio de la carne se situaría en la misma mesa del carnicero; pues carne para el consumo, y que no sufra ningún cambio en su estructura, sólo lo es cuando se vende al detall al consumidor. No obstante, desde que los animales de matadero nacen, en el mismo momento en que empieza a regularse su alimentación con vistas a la obtención de carne lo más barata y lo mejor posible, ya empiezan a actuar las normas económicas de la producción de carne. Hecho el animal, preparado ya para el sacrificio, es lo corriente que el mercado de consumo se halle más o menos distante del punto en que dicho animal se ha producido y, por consiguiente, ya nos enfrentamos con el segundo factor de toda economía, cual es el de distribución, o sea el que proporciona los medios de hacer llegar al consumidor el artículo obtenido.

Antes de seguir adelante, y entrar en el estudio del otro factor terminal de toda economía, cual es el del puro comercio o cambio del producto, hemos de destacar el hecho de que en economía pecuaria casi ninguno de los productos que aprovechamos de los animales se hallan en condiciones de consumo tal y como estos animales nos los ofrecen. La carne hay que faenarla, hay que hacerla en el matadero, mediante todas las operaciones características que tanta importancia tienen en la sanidad y precio del producto; la leche, si hay que remitirla a sitio distante del punto de producción, aun para venderla en fresco, es preciso prepararla para que resista sin alterarse al transporte, y estas mismas manipulaciones se nos imponen en todos o casi todos los productos pecuarios,



dando lugar al capítulo interesantísimo de nuestra actuación, que forma el grupo de las industrias derivadas de la ganadería.

La elaboración o manipulación de la carne puede hacerse en el punto de producción o en los de consumo. Los animales pueden llegar vivos a los centros de consumo y ser allí sacrificados, o pueden ser abatidos y preparada la carne y los subproductos en el ambiente rural en que los animales han vivido.

La producción de animales de matadero, no es casi nunca económica en los alrededores de los grandes núcleos de población, por cuanto el valor de la unidad de tierra que cada animal necesita para vivir, lo mismo en pastoreo que en régimen de estabulación, encarece demasiado el kilo de carne obtenido. Las grandes explotaciones de animales de matadero se alejan del mercado de consumo en busca de terrenos pobres y pastos baratos y, por consiguiente, el problema del transporte de dichos animales en pie, o de sus carnes faenadas, es siempre un hecho.

Lo que procede dilucidar en el aspecto económico, es si es o no conveniente sacrificar a estos animales junto al prado o al establo, en mataderos industriales o industrializados, o llevarlos vivos a los grandes mercados de consumo instalados junto al matadero de la gran ciudad.

En buena norma de economía pecuaria es indudable que la industria de la carne debiera ser una industria rural, instalada en el campo que produce al ani-

## Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la *sericolina*, purgante inyectable; el *anticoólico*, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el *cicatrizante "Velox"*, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

mal de matadero. La economía del transporte de la carne, en relación con el de los animales en pie, los peligros de difusión de enfermedades por medio del ganado conducido en piaras a distancias largas, las pérdidas en peso y calidad de las carnes transportadas de esta guisa, son motivos más que suficientes para decidirse a favor del matadero rural. Pero en la realidad de las cosas se nos presentan una serie de factores que impiden o dificultan, por ahora, arrebatarse la hegemonía del matadero urbano en favor de la del matadero rural, aunque en los casos en que la distancia entre la producción y el consumo se halle representada por la separación entre dos continentes, solamente comunicables por vías marítimas, la elaboración de las carnes ha de hacerse lozosamente en los países de producción (carnes de América, Sur de África y de Australia).

En estos casos, además de que el transporte de animales vivos, sería económicamente incompatible con los precios que ha de tener la carne en competencia con la producida en Europa, los principales inconvenientes del matadero en el punto de producción, representados por la dificultad o imposibilidad de instalar en él todos aquellos recursos industriales que, además, de garantizar la perfecta elaboración de la carne, permitan asimismo la industrialización de los despojos, se subsanan fácilmente por la enorme cantidad de los artículos fabricados que consiente y amortiza la instalación de toda la maquinaria perfeccionada necesaria al efecto.

La instalación industrial del matadero, ha de ir seguida de toda la red de



transporte frigorífico indispensable para que la carne llegue en buen estado al consumo y contando, además, con que los hábitos del consumidor se hallen preparados para admitir a las carnes conservadas.

No obstante de todo ello, la carne congelada, procedente de los países de ultramar, se ha impuesto en Europa, más que por su bajo precio (caso del trigo), por el fenómeno ya conocido de «depeyoración» general en todo nuestro continente, que hacía del todo imposible saciar las demandas de carne de las poblaciones industriales de las naciones del Norte, especialmente con una ganadería que crecía con demasiada lentitud en relación con el aumento de la población humana.

Por razones geográficas, climatológicas y demográficas, que no es preciso detallar ahora, España ha de verse libre de necesidades de importación de carnes de fuera (que, por otra parte, no podríamos transportar ni conservar en el interior del país, ni el público las admitiría sin reparos), a poco que se atienda a la mejora de la producción de la ganadería de abasto y se imponga un poco de orden en el maremagnum actual de nuestro comercio de la carne de consumo.

Queda hecha la excepción, en orden a posibilidades de incrementar el desarrollo del matadero rural, en cuanto afecta a la industria chacinera, cuyos productos, para nuestro objeto, no entran en la categoría de carnes de consumo.

Por todo lo expuesto, nosotros estudiaremos la elaboración o transformación

## Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

de la carne, después del transporte de la misma, en los animales en pie, en el matadero situado junto al mercado de consumo. El comercio o el puro cambio de la carne nos ocupará a partir del momento en que este artículo sale del matadero, en poder, ya, del carnicero detallista.

*La producción.*—Los animales destinados al matadero, pueden ser explotados exclusivamente para esta finalidad (en estabulación, en pastoreo o en sistema mixto), o dedicados a otras finalidades, carne, trabajo y leche, solas o conjuntas, acabando su vida en el Matadero.

En todos éstos debe y pueden llevarse todas las operaciones de la producción con un minimum de normas de contabilidad que nos permitan fijar lo más exactamente posible el precio del kilo de carne obtenida y vendida. La contabilidad en ganadería es asunto que está por iniciar en nuestra economía pecuaria. Con el criterio menguado que hacía del ganado en las explotaciones rurales un simple productor de estiércol, o una máquina de fuerza y en el caso más favorable el del ganado de renta, un insignificante participe del capital inmueble de la explotación, es natural que las cuentas del ganado no se llevaran jamás. No obstante, la iniciación de una contabilidad rudimentaria al alcance de las disponibilidades de capacitación, voluntad y tiempo del productor, es indispensable para lograr saber lo que es y lo que rinde la economía pecuaria. No es de este punto insistir más sobre este extremo, diciendo solamente cómo debe y puede llevarse la contabilidad en la producción del ganado de carne.



Si el ganado vive en libertad, sin alojamientos y reponiéndose de las bajas por venta y enfermedad con las crías que nacen en el mismo prado, los gastos de producción se limitan a la renta capitalizada de la tierra que ocupan y aprovechan los animales, a los de los pastores y los escasos de cuidado del prado. El uso de vacunaciones preventivas de las enfermedades contagiosas y otros cuidados proporcionados al ganado, completan el capítulo de gastos del ganado que vive en libertad. Basta conocer el peso del ganado en pie, calculando «a ojo» u obtenido en la báscula, para saber el precio en el punto de producción del kilo del animal vivo.

Esta forma primitiva de producción es frecuente en nuestros regímenes de latifundios y trashumancias en ganado vacuno, lanar y aun en el de cerda, si bien en el lanar pueden contarse como ingresos los de la lana y los del estiércol, si los rebaños «redilean».

Los animales estabulados, rara vez son dedicados exclusivamente a la producción de carne. No sería casi nunca económica tal explotación. Pero en el caso en que así se haga, algo frecuente en las zonas de cultivo intensivo de algunas provincias catalanas, valencianas y en el Bajo Aragón, se lleva la contabilidad contando, como capital fijo, los gastos del alojamiento, con sus capítulos de Amortización, conservación, riesgos e interés, propios de esta clase de capitales y variables según condiciones particulares del medio de la edificación, etc. El ganado, si lo hemos comprado u obtenido nos-

## Producción y organización científicas

El Instituto Veterinario Nacional S. A. que siempre se distinguió por su producción científica, sin perjuicio de la comercial, después de un eclipse, reanudará su obra, que será ampliada con organización y colaboración adecuadas, de las que tendrán pruebas nuestros lectores.

Ciencia veterinaria; técnicos veterinarios; capital veterinario.

otros mismos, tiene también un capítulo de capital con riesgos, conservación e interés.

Siguen los gastos con el valor de las raciones, sacado de su cotización en el mercado o en el punto en que se producen los forrajes y piensos en el caso más frecuente, que los animales se alimenten con los productos de una explotación agrícola de su mismo dueño.

La mano de obra que en estos casos simultanea sus ocupaciones entre las labores agrícolas y los cuidados al ganado, ha de cargarse prudentemente al costo del ganado mismo en lo que sea justo.

En el capítulo de conservación y riesgos del capital ganado van incluidos los gastos de vacunaciones, veterinarios, pérdidas por enfermedad, etc.

Esta clase de ganado no proporciona otro ingreso antes de ir al matadero, que el estiércol. No obstante este capítulo puede reducir en gran parte los gastos de producción, pues en la vaca lechera rural, viviendo en zonas de cultivo agrícola intensivo, el valor del estiércol paga la mitad de los gastos de animal y téngase en cuenta que una vaca lechera gasta más que un bovino de carne.

En una economía pecuaria bien ordenada, el valor de los animales lecheros o de trabajo, cuando van al matadero, se cuenta como uno de los ingresos finales de la producción lechera o de trabajo y, por consiguiente, la contabilidad para averiguar, en este caso, el valor del kilo de carne en vivo, tiene una importancia secundaria. Excepto para los animales de clases selectas, que también



han de obtenerse de vacas dedicadas preferentemente a la producción lechera, la obtención de carne de los bovinos no ha de constituir nunca el objeto único de su explotación.—*J. Centrich.*

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de la Gobernación.**—COMPRA DE CABALLOS.—Orden de 13 de marzo (*D. O.* núm. 63).—Dicta las normas porque debe regirse la compra de caballos domados en el Instituto de la Guardia Civil.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—TRASPASO DE SERVICIOS.—Ley de 16 de marzo (*Gaceta* del 17).—Artículo único. Se declara con fuerza de ley el Decreto de 25 de diciembre del año 1933, dictado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a virtud del cual se incorporaron al Ministerio de Trabajo y Previsión Social los servicios dependientes de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia.

# Alimentación de los Animales domésticos

POR

Nils Hansson

Obra clásica que resume los trabajos experimentales de nutrición llevados a cabo en los países escandinavos.

Indispensable para todo veterinario y ganadero que haya de formular racionamientos económicos y de valor nutritivo adaptado a las tablas más completas que se conocen en materia de equivalencia.

Versión española de la segunda edición alemana, por nuestro compañero don PEDRO CARDA GOMEZ.

PRECIO: 20 PESETAS

Los pedidos al traductor, don Pedro Carda Gómez: Plaza de las Salesas, 2, principal.—MADRID.

cia que se hallaban adscritos al Ministerio de la Gobernación, quedando el artículo 2.º del citado Decreto redactado en la siguiente forma:

«Artículo 2.º El Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión tendrá dos Subsecretarías: una de Trabajo y Acción social y otra de Sanidad y Asistencia pública. La primera constará de dos Direcciones generales: una de Trabajo y otra de Acción social. La segunda tendrá bajo su dependencia otras dos Direcciones generales: la de Sanidad y la de Beneficencia o Asistencia pública.

«Los servicios de Previsión social dependerán directamente del Ministro, decretándose la constitución de un Consejo, que entenderá en los problemas comunes a Sanidad y Seguros sociales.»

## Informaciones oficiales

**Vacantes.**—La *Gaceta* del 16 del corriente, publica como vacantes las siguientes plazas de inspectores municipales veterinarios para que, conforme a las disposiciones vigentes, sean provistas en propiedad. Las instancias, en papel de octava clase, deberán dirigirse, dentro de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, al alcalde del Ayuntamiento capitalidad del partido:



| Municipios<br>que integran el partido<br>veterinario                                                                                  | Capitalidad<br>del partido               | Provincia    | Partido judi-<br>cial | Causa de la<br>vacante | Censo<br>de<br>población |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|
| Moclin y Trujillos.....                                                                                                               | Moclin.....                              | Granada....  | Iñallos.....          | Renuncia...            | 5.851                    |
| Ribadavea.....                                                                                                                        | Colombres..                              | Oviedo.....  | Llanes.....           | Dimisión...            | 3.089                    |
| Villahoz y Torrepadre....                                                                                                             | Villahoz....                             | Burgos.....  | Lerma.....            | Idem.....              | 1.570                    |
| Teverga.....                                                                                                                          | Teverga.....                             | Oviedo.....  | Belmonte...           | Renuncia....           | 5.260                    |
| Villarino de los Aires, Ca-<br>beza de Framontanos,<br>Trabanca, Ahigal de Vi-<br>llarino, Almendra y Sar-<br>dón de los Frailes..... | Villarino de<br>los Aires..              | Salamanca..  | Ledesma....           | Idem.....              | 4.334                    |
| Teguiase.....                                                                                                                         | Teguiase.....                            | Las Palmas.. | Arrecife....          | Desierta....           | 5.457                    |
| Aldeanueva de Figueroa..                                                                                                              | Aldeanueva<br>de Figueroa                | Salamanca..  | Salamanca..           | Interina.....          | 943                      |
| San Cristóbal de la Polan-<br>tera.....                                                                                               | San Cristóbal<br>de la Po-<br>lantera... | León.....    | La Bañeza..           | Idem.....              | 2.392                    |
| Ochandiano, Ubidea, Olac-<br>ta y Amaitarmin.....                                                                                     | Ochandiano.                              | Vizcaya..... | Durango....           | Idem.....              | 2.100                    |

## Gacetillas

**SOBRE HIGIENE BROMATOLÓGICA.**—Recientemente hemos leído en la prensa local de Albacete y Valladolid, dos trabajos sobre Higiene Bromatológica, de los

## PASO A PASO

Con lentitud, pero sin retroceder; con honradez, seriedad y sin recurrir a acciones incorrectas, va realizando *Instituto Veterinario Nacional S. A.* el plan trazado por sus fundadores.

Honradez en el proceder y en el trato; prontitud en los envíos; seriedad en la elaboración; venta a veterinarios, etc., etc.

Con razón se ha dicho **EL LABORATORIO DEL VETERINARIO.**

que nos hacemos eco por constituir una buena norma digna de emulación por los veterinarios, que no deben distraer su atención de un tema tan interesante y de tanta importancia como el de la higiene de los alimentos.

El primero de dichos trabajos, que apareció en el *Defensor de Albacete*, correspondiente al 14 del corriente, es de nuestro compañero don Joaquín Castellanos García, y se refiere a embutidos, abogando porque se cumpla la legislación vigente en materia de inspección y vigilancia sanitaria de los mismos.

El otro artículo, que apareció el día 14 corriente en *El Norte de Castilla*, se debe a la pluma de otro compañero, don Rafael Caldevilla, quien incita a la autoridad municipal de la Ciudad a preocuparse seriamente de la vigilancia sanitaria de la leche, en la Ciudad, en su producción y consumo, acusando el hecho de que hasta ahora toda la preocupación del Ayuntamiento en esta materia es de orden tributario, quedando en el mayor abandono el aspecto más trascendental del problema.

**ARBOLES Y GANADOS.**—«Los bosques llenan montañas de hombres y gana-



| Dotación anual por servicios veterinarios<br>Pesetas | Censo ganadero<br>Cabezas | Resas por eladas sacrificadas en demitilion | Servicio de mercados o puestos | Otros servicios pecuarios | Duración del concurso | Observaciones                        |
|------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| 5.190,00                                             | 20.958                    | 1.195                                       | Si.....                        | Feria.....                | Treinta dias          | Residencia en Molin .....            |
| 2.000,00                                             | 1.400                     | 60                                          | Si.....                        | Si .....                  | Idem .....            | Servicios unificados                 |
| 1.410,00                                             | 811                       | 105                                         | No .....                       | No .....                  | Idem .....            | Residencia en Villahoz .....         |
| 3.000,00                                             | 38.334                    | 630                                         | Si.....                        | Si .....                  | Idem .....            | Servicios unificados                 |
| 3.980,00                                             | 19.024                    | 990                                         | *                              | Parada .....              | Idem .....            | Residencia en Villarino de los Aires |
| 1.980,00                                             | 15.391                    | 157                                         | No .....                       | No .....                  | Idem .....            | Servicios unificados                 |
| 1.600,00                                             | 2.020                     | 200                                         | No .....                       | No .....                  | Idem .....            | Idem .....                           |
| 2.450,00                                             | 1.320                     | 480                                         | No .....                       | No .....                  | Idem .....            | Idem .....                           |
| 1.750,00                                             | 1.000                     | 130                                         | Si.....                        | Si .....                  | Idem .....            | Idem .....                           |

dos; las talas las convierten en desiertos. Los bosque mantienen un clima benigno, suave, húmedo, que fomenta una ganadería y una agricultura florecientes. Cread arbolado y tendréis una vida rural intesa» (I. Echevarría).

PLANTE ÁRBOLES, CRIE ANIMALES.—Sin bosques no hay agua; sin agua no hay

## LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; LA RABIA, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores; ELEMENTOS DE MATERIA MÉDICA VETERINARIA, primer tomo, por don Moisés Calvo, a catorce pesetas, y LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, a Santa Engracia, 100-2.º, B. Madrid 3.

pastos; sin pastos no hay ganados; sin ganado no puede haber riqueza, cultura, libertad y alegría en el campo. Árboles y ganados, columnas del progreso nacional. (De la Sección de Labor Social, de la Dirección de Ganadería).

POLÉMICA.—Nuestro querido compañero y amigo don Enrique Arciniega Cerrada, ha mantenido una interesante polémica en las columnas de *El Mercantil Valenciano* respecto a un artículo aparecido en dicho periódico, tomado de *La Revista de Higiene y Tuberculosis*, referente a la vacunación antialfa en los bó-



vidos, artículo en el que se hace una afirmación que nuestro compañero refuta en una carta, que el mismo diario publica, a la que pertenecen los siguientes párrafos:

«Es dicha apreciación la afirmación tan rotunda como infundada y gratuita, a la par que ligera y ofensiva, que «la Inspección provincial de Veterinaria no ha cumplido con su deber».

No es extraño que el autor del artículo que motiva estas líneas desconozca cuáles son los deberes del Inspector provincial veterinario; pero si lo es que desconociéndolas tenga la osadía de afirmar que no los cumple, lanzando a la publicidad tamaña ofensa.

Para demostrar que lo es, y grande, hasta hacer notar al articulista que la decantada experiencia si se hizo por don José Orensanz y otro veterinario (señor Moreno), fué en el concepto, no de inspector provincial, que lo era entonces el primero, sino como veterinarios ambos a sueldo al servicio de la excelentísima Diputación de Valencia, para el cuidado y explotación del ganado de su vaquería, en cuya explotación nada tiene que hacer ni puede hacer el inspector provincial como tal, a quien menos que a nadie le es dado abrogarse atribuciones ni invadir campos que no caen dentro de su esfera de acción, mientras no se



## CORTADILLO PARA HERRAJE

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de anchó en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas.

**JOSE ORMAZABAL Y C<sup>IA</sup> - BILBAO**



CALIDAD  
SUPERIOR

PRECIOS  
ECONÓMICOS

declare en ellos alguna epizootia, lo que afortunadamente no ha ocurrido en los dos años que llevo en el cargo aquí.

Por lo demás, el veterinario don Mariano Moreno, que continuó en el servicio, y otro facultativo (señor Criado) nombrado para la Corporación provincial para sustituir al señor Orensanz cuando éste fué trasladado a Madrid, son los que podrian haber seguido la experiencia, si lo estimaban conveniente y estaban autorizados.

Como se ve, no ha tenido ni tiene el que suscribe ninguna intervención en el ganado de referencia y, por lo tanto, mal ha podido dejar de cumplir con su deber en este caso.»

**Sustituto.**—Se ofrece práctico para dentro o fuera de esta región. Informes: Fernando C. Ansejo. San Miguel, 37-2.º. Zaragoza.

**Sobre vacantes.**—Continuamos recibiendo cartas de compañeros que nos piden publiquemos que están sirviendo plazas cuyas vacantes se anuncian para cubrirlas en propiedad con el fin de que no sean solicitadas. Firmes en nuestro propósito, establecido en nuestro número 802 (pág. 330), no publicaremos otras notas sobre vacantes que aquellas que nos sean remitidas por intermedio de las Asociaciones provinciales Veterinarias.

Cuanto compañeros nos escriben para que demos en esta Sección sus casos particulares, deben darse por enterados de esta determinación a que las circunstancias nos obligaron.



DESPEJADO  
HORIZONTE

VIDA-SALUD

VACUNADO



SIN VACUNAR  
RUINA



# BUFFALO



CORDOBA — TELEF: 1375  
SEVILLA — TELEF: 27241





# ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



**SERICOLINA** PURGANTE  
ACTIVO



**Antiséptico  
F. MATA**

Quemador  
e higienizador  
de 1922 años  
de guerra  
y guerra



**RESOLUTIVO  
ROJO MATA**

Medicamento resolutor y curativo



CONTRACEPTIVO  
**"VELOX"**

Medicamento poderoso  
Contra la vida sexual  
Previene la concepción

PREP.  
Farm. F. MATA S. L.

Exigense envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

**GONZALO F. MATA**  
**LA BANEZA (LEÓN)**